

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003988/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

06 MAY 2019

La RD 191/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Curso de Nivelación**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 47).

Que el tribunal del concurso eleva una solicitud, obrante a fs 62 y 63, de ampliación de cupo de 4 (cuatro) a 5 (cinco) Adscriptos para dar cabida a todos los postulantes que se han presentado.

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Curso de Nivelación** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Curso de Nivelación** de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Curso de Nivelación** a los postulantes que se detallan a continuación:

Constanza BUSTAMANTE, DNI 34.317.775

Sabrina Nair SÁNCHEZ, DNI 37.318.006

Rocío Isabel FOLTZ, DNI 36.708.903

Lucrecia MEDINA GARCÍA, DNI 35.501.286

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años,



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003988/2019

elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Adscriptos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 62 y 63.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

596



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

